

## ESTÁNDAR 2: PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

<b>DIMENSIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>FACTOR: PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS</b>
<b>ESTÁNDAR 02</b>	<b>CRITERIOS PARA EVALUAR</b>
<p><b>2. Participación de los grupos de interés</b>  <i>El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.</i></p>	<p><i>El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés.</i></p>

### DOCUMENTO SINEACE: EXPLICACIÓN DE ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN

*El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.*

#### ***El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos...***

“Mecanismo” no es una etiqueta que tenga que reemplazar la denominación de la documentación elaborada por el programa. El término “mecanismo” debe ser entendido en su acepción de “conjunto de medios”; en ese sentido, el programa identifica su(s) mecanismo(s) de acuerdo con sus características y respetando su propia denominación: una estrategia o un proceso o un procedimiento o un conjunto de acciones se encuentran dentro del alcance del término “mecanismo”, sin desestimar otras formas.

La validez de los mecanismos radica en la utilidad que proporciona al programa de estudios, de acuerdo con la finalidad que este ha definido; no existe un único “modelo de mecanismo” válido.

Los mecanismos pueden estar diseñados —documentados o no— previamente a su ejecución; la documentación del mecanismo es deseable, pero no constituye un requisito del modelo de acreditación; la ejecución del mecanismo —y los resultados de dicha ejecución— constituyen la evidencia a evaluar; esto va más allá de la existencia de documentación que describa el mecanismo.

#### ***...que consideran la participación de los grupos de interés...***

Los actores externos a la institución que están vinculados al campo disciplinar y de aplicación profesional correspondiente al programa de estudios, son fuente fundamental de información respecto del estado de la profesión en el entorno laboral y social.

Teniendo en cuenta la definición de “grupos de interés” incluida en el glosario de este modelo, los miembros de la universidad/programa, de acuerdo con su responsabilidad funcional y las actividades que desarrollan, también aportan información relevante respecto del estatus del programa.

La universidad/programa determina la manera en la que sus grupos de interés participan en el proceso de planificación; ya sea a través de mecanismos que requieran la presencia física de los grupos de interés en el programa de estudios, o a través de mecanismos virtuales o a distancia.

Sin pretender agotar las posibilidades, el rol de los grupos de interés considera la validación de las propuestas presentadas por la universidad/programa (validar el perfil de egreso, por ejemplo); la identificación de información asociada al campo disciplinar (existencia de normativa que regule el ejercicio profesional), al campo laboral (identificar sectores con mayor/menor incidencia de egresados laborando); la proposición de modos de intervención, estrategias, acciones y similares; entre otros.

Las condiciones de participación de los grupos de interés (quiénes, cómo, cuándo y en qué aspectos) son definidas por la universidad/programa de estudios; considerando la fórmula que asegure contar con información oportuna y pertinente para la toma de decisiones.

#### ***...para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.***

La “demanda social” es el conjunto de requerimientos explícitos y necesidades implícitas vinculados al ejercicio profesional; las formas de intervención, los campos de aplicación, la solución de problemas y el establecimiento de relaciones con otras áreas profesionales son una muestra de ello.

La identificación de las fuentes de información resulta determinante para conocer la demanda social, teniendo en cuenta que esta es dinámica y, en función de las características del campo disciplinar y de aplicación profesional correspondientes al programa de estudios, su evolución puede resultar más agresiva.

Es necesario que el programa identifique claramente a sus grupos de interés y recoja sus opiniones y puntos de vista, como uno de los insumos para evaluar la pertinencia de su oferta académica.

**CRITERIO:** *el programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso considera la opinión de los grupos de interés.*

La identificación no necesariamente implica elaboración (tanto propia como encargada); el conocimiento de los requerimientos de la sociedad vinculados al campo disciplinar y de aplicación profesional correspondientes al programa de estudios resulta indispensable para estimar la pertinencia de la propuesta formativa. La universidad/programa puede valerse de información generada por otros actores, para estimar dichos requerimientos (en este caso, la labor está centrada inicialmente en verificar la información, para luego analizarla y estimar la vinculación con la propuesta formativa).

#### **ESTÁNDARES RELACIONADOS:**

Estándar 1 (Propósitos del programa): los grupos de interés participan en la definición/revisión de los propósitos del programa.

Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos): los grupos de interés participan en la revisión de la correspondencia entre las políticas y objetivos con las metas y planes de acción.

Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso): los grupos de interés proporcionan información de referencia para la evaluación de la pertinencia del perfil de egreso.

Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso): los grupos de interés brindan información de referencia para la revisión del perfil de egreso.

Estándar 8 (Planes de mejora): los grupos de interés opinan sobre la priorización de los aspectos a mejorar en el programa.

Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes): los grupos de interés aportan información relevante para la definición/revisión de los criterios de selección de proyectos de investigación: calidad, pertinencia, rigurosidad.

Estándar 25 (Responsabilidad social): los grupos de interés aportan información relevante en la definición/revisión de las estrategias de acción en el marco de la responsabilidad social.

Estándar 34 (Seguimiento a egresados y objetivos educacionales): los grupos de interés aportan información relevante en la evaluación de los egresados respecto del logro de los objetivos educacionales.

#### **DOCUMENTO SINEACE: LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**(ii) Participación de los grupos de interés.** El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.

Es necesario conocer la demanda social de profesionales que se requieren según las necesidades de la sociedad, para definir la oferta educativa del programa. Para asegurar ello se debe contar con un mecanismo diseñado para el análisis de la demanda social, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, que considere las competencias profesionales y el número requerido por la sociedad (empleabilidad) en un determinado horizonte de tiempo y sin dejar de considerar el alcance territorial definido en su misión y visión.

El análisis de pertinencia debe basarse en fuentes confiables respecto de su validez técnica y metodológica, que sustenten la demanda social del programa

—por ejemplo, estudios de oferta y demanda de empleabilidad, planes de desarrollo regional, nacional o

internacional, proyecciones y estimaciones en torno a la cantidad de demanda en el tiempo con indicadores que evidencien la tendencia del mercado ocupacional, entre otros—. En lo posible se debe contrastar lo presentado por el programa con información pública disponible (de existir) en relación con la demanda social.

El programa de estudios debe identificar la demanda social para definir la oferta académica pertinente en cuanto al perfil de egreso y el número de vacantes. Para ello cuenta con un mecanismo para definir la oferta educativa, que considera en su análisis la demanda social y los propósitos del programa, así como los criterios para definir las competencias del perfil de egreso, el número de vacantes ofrecidas por cada proceso de admisión, el diseño del proceso de enseñanza – aprendizaje, estrategias para asegurar la trayectoria académica esperada del estudiante (retención, egreso, graduación y titulación), determinación de líneas de I+D+i; entre otros aspectos; todo en coherencia con sus propósitos.

Los mecanismos de participación de los grupos de interés deben contener los criterios para su identificación, considerando la idoneidad de los participantes<sup>1</sup>, así como las pautas e instrumentos para la tarea de análisis, los criterios para definir la pertinencia de la oferta educativa, así como la periodicidad de dicha tarea. La periodicidad establecida debe guardar coherencia con los propósitos y naturaleza del programa, para que en función de ello se cuente con información actualizada sobre la demanda social de profesionales que forma el programa. Asimismo, se debe mantener un registro histórico de la selección de los grupos de interés, indicando las razones de su modificatoria y actualizaciones.



## Estándar 2: Participación de los grupos de interés

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.

Haz clic en los botones para revisar la información.



Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 2: Participación de los grupos de interés

### Criterios de evaluación



El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés.

Al finalizar,  
regresa al  
factor





## Estándar 2: Participación de los grupos de interés

Explicación de los elementos que aborda el estándar 

Definición de los grupos de interés

Consideraciones para evaluar el estándar

Participación de los grupos de interés

Demanda social del programa de estudios

Al finalizar,  
regresa al  
factor

## Estándar 2: Participación de los grupos de interés

Explicación de los elementos que aborda el estándar **Definición de los grupos de interés****¿Qué entendemos por grupos de interés? ¿Qué tomar en cuenta para su definición?**

Son los actores externos a la institución que están vinculados al campo disciplinar y de aplicación profesional correspondiente al programa de estudios, son fuente fundamental de información respecto del estado de la profesión en el entorno laboral y social.

La definición implica considerar el origen de los grupos de interés (gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local, empresas privadas, colegios profesionales, asociaciones académicas, y otras instancias del ámbito civil); y que la selección de estos permita asegurar representatividad en todos los sectores asociados al ámbito disciplinar y profesional.

Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 2: Participación de los grupos de interés

Explicación de los elementos que aborda el estándar 

## Demanda social del programa de estudios

¿Qué implica la demanda social del programa?

Es el conjunto de requerimientos explícitos y necesidades implícitas vinculados al ejercicio profesional en la sociedad, las formas de intervención, los campos de aplicación, la solución de problemas y el establecimiento de relaciones con otras áreas profesionales son una muestra de ello. Es necesario conocer la demanda social para definir la oferta educativa del programa.

El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés. además se debe contar con un

Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 2: Participación de los grupos de interés

Explicación de los elementos que aborda el estándar 

## Demanda social del programa de estudios

El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés, además se debe contar con un mecanismo diseñado, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, que considere las competencias profesionales y el número requerido por la sociedad (empleabilidad) en un determinado horizonte de tiempo y sin dejar de considerar el alcance territorial definido en su misión y visión. Este análisis debe basarse en fuentes confiables respecto de su validez técnica y metodológica. Se considera la opinión de los grupos de interés.

Al finalizar,  
regresa al  
factor





## Estándar 2: Participación de los grupos de interés

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Consideraciones para evaluar el estándar

¿A qué fuentes de información podría recurrir para sustentar este estándar?

- Documento técnico sobre demanda social
- Identificación de los grupos de interés del programa de estudios (cobertura)
- Documento técnico que describa el mecanismo; y la validez técnica de criterios, procedimiento, e instrumentos para el recojo de información y análisis de la misma.
- Informe que dé cuenta de las acciones llevadas a cabo a partir del análisis de la información de los grupos de interés
- Documento técnico que dé cuenta del análisis de la oferta académica respecto de su pertinencia con la demanda social

Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 2: Participación de los grupos de interés

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Consideraciones para evaluar el estándar

- los grupos de interés
- Documento técnico que dé cuenta del análisis de la oferta académica respecto de su pertinencia con la demanda social
  - Documento técnico que describa el proceso de gestión de información proveniente de los grupos de interés; informe que dé cuenta de las mejoras implementadas al proceso
  - Documento(s) que dé(n) cuenta de ejecuciones previas del proceso de gestión de información proveniente de los grupos de interés; programación futura de objetivos o metas asociados a la gestión de información proveniente de los grupos de interés

Al finalizar,  
regresa al  
factor

